

Bases y Condiciones para sorteo de Promoción Fin de año 2018

Generalidades

1. El organizador de la promoción es la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante Antel.
2. Dicha promoción será efectiva desde el lunes 3 de diciembre de 2018 a las 00:00 hs al lunes 7 de enero de 2019 a las 23:59 hs.
3. Se sortearán 3 premios. Cada uno consiste en 1 entrada doble para los diferentes espectáculos a realizarse en el Antel Arena y que Antel disponga de entradas, durante el período 1/02/2019 al 31/07/2019. Cada ganador podrá hacer uso de una entrada doble por espectáculo y Antel determinará en que fechas y horarios se utilizará el premio.
4. Participarán quienes realicen alguna de las siguientes acciones durante el período de la promoción:
 - Nuevos servicios contractuales LTE;
 - Migración de tecnología hacia un plan contractual LTE;
 - Renovación de un contrato LTE;
 - Cambio de plan a uno LTE de mayor CMC.
5. El sorteo es de alcance nacional.
6. El registro para dicha promoción es automático por sistema al momento de la transacción, el cliente no deberá hacer ningún trámite o gestión extra para participar de la misma.
7. No participarán del sorteo los servicios que no estén al día con el pago de sus facturas, tampoco participarán los servicios a nombre de Antel, ni a nombre de funcionarios de Antel, ni a nombre de contratados, becarios o pasantes, ni tampoco los dependientes de empresas proveedoras de personal que se desempeñen en Antel.
8. Tampoco participarán en el sorteo, los servicios a nombre de clientes oficiales de Antel, los servicios con planes empresariales, los servicios que operan en modalidad de “canje” y servicios con bonificaciones comerciales derivadas de acuerdos de marketing.
9. El sorteo tendrá lugar el día miércoles 9 de enero a las 12.00 hs. en la Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075 Nivel 20, ante Escribano Público. Los favorecidos resultarán en forma automática y aleatoria del sistema informático que cuenta Antel a tales efectos.
10. Antel dará a conocer los ganadores mediante la publicación de los nombres y números de documento de identidad en su página Web (www.antel.com.uy).



La misma tendrá lugar durante 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha del sorteo, asimismo se contactará a los ganadores mediante llamada telefónica.

11. Los ganadores deberán exhibir documento de identidad para retirar su premio. Los favorecidos podrán retirar los premios en el lugar y fecha que Antel determine.

12. Antel no se hará cargo de ningún gasto en que pudiese incurrir el ganador para hacer efectivo el retiro y usufructo de los premios físicos.

13. Los ganadores o quienes retiren el premio debidamente autorizados, deberán firmar un documento de recepción al momento de la entrega.

14. Los premios no serán sustituibles por dinero u otro valor. Antel no se responsabiliza si por razones ajenas a su voluntad, se suspenden los espectáculos o se cambian las fechas de los mismos.

15. En caso que los ganadores no retiren las entradas en la fecha que Antel determine para cada espectáculo, perderán el derecho a las mismas.

16. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas por medio de la página Web de Antel (www.antel.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.

17. Previa autorización de la Dirección General de Comercio, Antel podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.

18. Las circunstancias señaladas en el apartado anterior serán comunicadas por los mismos medios que se detallan en el apartado 16.

19. Los ganadores de los premios autorizan a Antel a difundir sus datos personales e imágenes, con fines publicitarios, en los medios y formas que Antel determine, sin compensación alguna, durante el plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de entrega del premio.

20. La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2018.